UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — **O.C. Institucional Nº 018**

Nivel de Entidad: 28 - Universidadades Nacionales — Fecha de Emisión: 01/07/2019

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 360.884 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 018/2019

Descripción del Llamado: **"Adquisición de Textos Educativos para la UNC"**

Proveedor: EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L. — RUC: 80020626-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	Odontologia para el niño y el adolescente. Mc. Donald y Avery. 9° Edición 2014	UNID.	Amolca	Venezuela	1	780.000	780.000
2	33	Patologia Bucal. Joseph, Regezi, James Sciubba. 3° Edición 2000	UNID.	Mc Graw -Hill	McGraw -.Hill	1	275.000	275.000
3	40	Atlas de Histologia Normal. Mariano Severo, Honorio Di Fiore. 8° Edición	UNID.	El Ateneo Editorial	Argentina	1	234.000	234.000
4	42	Patologia Bucal. Joseph Regezi, James Sciubba. 3° Edición 2000	UNID.	Mc Graw -Hill	México	1	275.000	275.000
5	47	Quimica Biologica. Antonio Blanco. Gustavo Blanco. 10° Edición	UNID.	El Ateneo Editorial	Argentina	1	416.000	416.000
						TOTAL		**1.980.000**

SON GUARANÍES: Un millón novecientos ochenta mil.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 01/07/2019 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan E. Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	0	530/534	30	001	1	1.980.000
						Total			1.980.000

FIRMA PROVEEDOR	01/07/2019 FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, segun corresponda.-

Lic. JOSE M. ORTIZ A.
Gerente General

Lic. Lourdes Ibañez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.

Universidad Nacional de Concepción — Dirección Administrativa — Scientia Hominis Salus

EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L. — Telf.: 445.414 - 491.777 — Fax: 440.440 — Manuel Ortiz Guerrero 660 esq. — Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 17

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*		
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*	**Fecha de Emisión :**	*01 / 07 / 2019*
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	*360.884*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Textos Educativos para la U.N.C."			
Proveedor:	*EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.*	**RUC**	**80020626-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	AUTORES	MARCA/EDITORIAL	EDICIÓN/AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	53	Administración. Una perspectiva global y empresarial.	Koontz, Weihrich y otros.	McGraw-Hill.	14° EDICIÓN 2012	UNIDAD	1	185.000	185.000
2	58	Administración.	Robbin, Coulter	PEARSON	12° Edición 2014	UNIDAD	1	336.000	336.000
3	59	Fundamentos de Marketing.	Kotler, Armstrong.	Editorial Thomson	13° EDICIÓN 2017	UNIDAD	2	215.000	430.000
4	60	Administración de Recursos Humanos	DESSLER, Gary	Pearson	11° EDICIÓN	UNIDAD	1	150.000	150.000
5	64	Administración y Estrategias de Precios. Herramientas para la toma de decisiones en marketing.	SÁNCHEZ Sánchez, Carlos.	Mc Graw Hill.	EDICIÓN 2012	UNIDAD	1	145.000	145.000
6	65	Marketing.	Kotler, Armstrong.	Pearson.	EDICIÓN 2017	UNIDAD	1	375.000	375.000
7	66	Introducción a la Teoría General de la Administración.	Idalberto Chiavenato.	McGraw-Hill.	8° EDICIÓN 2014	UNIDAD	1	145.000	145.000
8	67	Economía.	Samuelson, Nordhaus.	McGraw-Hill.	19° EDICIÓN 2010	UNIDAD	2	300.000	600.000
9	68	Metodología de la Investigación.	HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y otros.	Mc. Graw Hill.	ULTIMA EDICIÓN	UNIDAD	1	200.000	200.000
10	70	Como Elaborar y Asesorar una Tesis. México.	MUÑOZ RAZO, Carlos.	Prentice Hall.	2° EDICIÓN	UNIDAD	1	162.500	162.500
11	71	Tecnologías de la Información. Estrategias y Transformación en los negocios. México	COHEN KAREN Daniel, ASÍN LARES Enrique.	Mc Graw Hill.	6° EDICIÓN 2014	UNIDAD	2	145.000	290.000
12	81	Java Cómo Programar	Deitel, Deitel.	Pearson.	10° EDICIÓN 2016	UNIDAD	4	215.000	860.000
13	85	Microeconomía. México.	PARKIN, Michael.	Pearson Educación.	7° EDICIÓN 2006	UNIDAD	1	338.000	338.000
14	87	Economía con aplicaciones a Latinoamérica	Samuelson, Paul A. Norhaus William D.	Mc Graw Hill.	ULTIMA EDICIÓN.	UNIDAD	1	300.000	300.000
15	93	Sociología.	MACIONIS, John y PLUMMER Ken.	Pearson Educación	4° EDICIÓN 2011	UNIDAD	1	314.000	314.000
16	95	Estadística.	SPIEGEL, Murray R.		4° EDICIÓN	UNIDAD	1	236.000	236.000
17	97	Probabilidad y Estadística. Con aplicaciones para ingeniería y ciencias computacionales.	MILTON, J. Susan.	Mc Graw Hill.	4° EDICIÓN	UNIDAD	1	165.000	165.000

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.
Telf.: 445.414 - 491.777
Fax: 440.440
Manuel Ortiz Guerrero 660 esq. Asunción
Asunción - Paraguay

18	103	Cálculo Schaum	"Ayres, Mendelson.			UNIDAD	1	236.000	236.000
19	104	Subtítulo: Más de mil problemas resueltos/ explicaciones concisas de todos los conceptos del cálculo/ consejos sobre el uso de graficadores.			McGraw-Hill	UNIDAD	1	236.000	236.000
20	107	Redacción Avanzada con enfoque lingüístico.	CHÁVEZ, Fidel.	Pearson Educación.	EDICIÓN 2016	UNIDAD	1	130.000	130.000
21	109	Comportamiento humano en el trabajo.	John W Newstrom.	McGraw-Hill.	13° EDICIÓN 2011		1	210.000	210.000
22	110	Comportamiento Organizacional.	Robbins, Judge.	Pearson	17° EDICIÓN 2017	UNIDAD	1	430.000	430.000
							TOTAL :		**6.473.500**

SON GUARANÍES: Seis millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos --------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/ 07 / 2019	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	03	00	530/534		30	1	1	6.473.500
							Total:			6.473.500

FIRMA PROVEEDOR	01-07-19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Gerardo Daniel Ferrari Decano FCEA-UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EDITORIAL OCCIDENTE S.A.
Tel.: 445.414 - 491.777
Fax: 440.440
Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 10

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales — **Fecha de Emisión : 01/07/2019**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: 360.884 — **Tipo de Procedimiento:** — **Contratación Directa 18/2019**

Descripción del Llamado: Adquisición de Textos Educativos para la U.N.C.

Proveedor: Editorial Occidente S.R.L. — **RUC: 80020626-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	111	Harrison 19º Edición	UNIDAD	__	MEXICO	UNIDAD	1	1.430.000	1.430.000
2	117	Green Book (El mas actual) Edición 2019	UNIDAD	__	ESPAÑA	UNIDAD	1	230.000	230.000
3	119	Ginecología de Schwarcz o Obstetricia de Schwarcz	UNIDAD	__	ARGENTINA	UNIDAD	1	250.000	250.000
4	127	Fisiología de Tregueres 6º Edición	UNIDAD	__	MEXICO	UNIDAD	1	585.000	585.000
5	128	Metodología de la investigación de Sampieri 6° Edición	UNIDAD	__	MEXICO	UNIDAD	1	200.000	200.000
6	132	Bioquímica de Blanco. Química Biologica.- 10º Edición	UNIDAD	__	ARGENTINA	UNIDAD	1	416.000	416.000
7	134	Cirugía de Schwartz Principios de Cirugía.- 10º Edición	UNIDAD	__	MEXICO	UNIDAD	1	1.215.000	1.215.000
							TOTAL		4.326.000

SON GUARANÍES: Cuatro millones trescientos veinte y seis mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 01/07/2019 — Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: 0% — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	04	0	530/534	30	001	1	4.326.000
						Total:			4.326.000

EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L. Telf.: 445.414 - 491.777 Fax: 440.440 Manuel Ortiz Guerrero 669 esq. Artigas Encarnación - Paraguay

01/07/2019

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

JOSE M. ORTIZ C. Gerente General

FACULTAD DE MEDICINA — Dirección Administrativa — "PRIMUM NON NOCERE" — 1965

Ing. Javier Benítez Martínez Director Administrativo Facultad de Medicina Universidad Nacional de Concepción

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros de presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**O.C. Institucional N° ___22___**

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales			**Fecha de Emisión:**	**01/07/2019**
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)	1606				
ID del Llamado:	360.884	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 18/2019		
Descripción del Llamado: Adquisición de Textos Educativos para la U.N.C.					
Proveedor:	Editorial Occidente S.R.L.			**RUC:**	80020626-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	187	Fundamentos de Investigación. Roberto Hernández Sampieri. Última Edición.	Unidad	McGraw-Hill	México	1	110.500	110.500
2	214	Preparación y Evaluación de Proyectos. Nassir Sapag Chain, Reinaldo Sapag Chain, José Manuel Sapag Puelma. Última Edición.	Unidad	McGraw-Hill	México	1	170.000	170.000
3	218	Probabilidad y Estadística Schaum. Murray R. Spiegel, John J. Schiller, R. Alu Srinivasan. Última Edición.	Unidad	McGraw-Hill	México	1	125.000	125.000
					TOTAL			**405.500**

SON GUARANÍES:	Cuatrocientos cinco mil quinientos .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/07/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :No mayor a 30 dias, contabilizados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.		Dpto.	Monto
2019	2	1	5	0	530/534	30		1	405.500
							Total:		405.500

FIRMA PROVEEDOR	**01/07/2019** FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos Directora Administrativa Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.
Tel.: 445.414 - 451.777
Fax: 440.440
Manuel Ortiz Guerrero 660 esq. Antequera
Asunción - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___012/19___

Nivel de E	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 01/07/2019	
05 - Universidad Nacional de Concepción			
	1606		
ID del Lla	360.884	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019

Descripción del Llamado: "Adquisición de Textos Educativos para la U.N.C."

	Editorial Occidente S.R.L	RUC:	80020626-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
240	Libro Mecánica Vectorial para Ingenieros-"Dinámica".	UNIDAD	Beer Johnson	MEXICO	10	234.000	2.340.000
244	Libro Transferencia de Calor y Masa: Fundamentos y Aplicaciones - DVD	UNIDAD	___	MEXICO	2	328.000	656.000
251	Fundamentos De Manufactura Moderna.	UNIDAD	___	MEXICO	2	405.000	810.000
257	Planeación estratégica	UNIDAD	___	MEXICO	2	130.000	260.000
					TOTAL		4.066.000

SON GUA *Cuatro millones sesenta y seis mil.* ----------

		Desde: 01/07/2019	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

NO	Porcentaje: 0 %	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2	01	06	07	0	530/534	30	1	1	4.066.000
							TOTAL:		4.066.000

FIRMA PROVEEDOR	01-07-19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

LIC. JOSÉ M. ORTIZA
Director General

EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.
Telf.: 445.414 - 491.777
Fax: 440.440
Manuel Ortiz Guerrero 660 esq. Antequera
Asunción - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS
Dirección Administrativa

Alberto Ortiz
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas